

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS DON RODRIGO JARA FERNANDEZ.

Huépil, 14 de Mayo del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 854 / 2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) La necesidad de contar con los servicios de un Abogado, puesto que carece en la planta de tal profesional.
- d) El contrato de fecha 10 de Mayo del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y don Rodrigo Alberto Jara Fernandez.
- e) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2012.

DECRETO

1. Apruébese contratos a honorarios indicados en letra d) de los vistos , por la suma de \$1.355.556.- (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos.-) brutos mensuales, al proveedor RODRIGO ALBERTO JARA FERNANDEZ, Rut N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.21.03.001 "Honorarios" del presupuesto municipal año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
DIANA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
 - ◆ Depto Adm. Finanzas
 - ◆ Depto de partes
 - ◆ Archivo.
- DGS/FMMB/MWG/rjs.
- [Signature]*

2

3